BASES LEGALES DEL SORTEO PARA NUEVOS SUSCRIPTORES A LA NEWSLETTER DE ALDI "ALDI MASPALOMAS-SONNENLAND"

La sociedad ALDI CENTRAL DE COMPRAS, S.L.U. (en adelante, "ALDI"), con domicilio en la C/ de Víctor Hugo, 1, Sant Cugat del Vallès, 08174 (Barcelona) y con CIF número B-64392681, se propone realizar una combinación aleatoria con fines publicitarios (en adelante, el "Sorteo") con motivo de la apertura de la nueva tienda ALDI MASPALOMAS-SONNENLAND situada en Camino del Quinto s/n. 35290. San Bartolomé de Tirajana, Gran Canaria (en adelante, la "Tienda").

1. Objeto del Sorteo

El objeto del presente Sorteo es adquirir nuevos suscriptores a las comunicaciones comerciales de ALDI y dar a conocer la nueva Tienda ALDI.

2. Ámbito y duración

El Sorteo se comunicará en la Tienda y se gestionará a través de un aplicativo aleatorio desarrollado por ALDI.

El período de participación en el Sorteo se iniciará el día 12/08/2024 a las 10 h y finalizará el día 25/08/2024 a las 23.59 h. La publicación de los ganadores tendrá lugar a partir del día 09/09/2024.

3. Requisitos para participar

Podrán participar en la promoción:

- Todas las personas físicas mayores de 18 años con residencia en la península de España, Baleares y Canarias, independientemente de su nacionalidad, que visiten la nueva Tienda ALDI y nos faciliten sus datos personales, a través de un código QR disponible en el punto de venta anunciando el presente Sorteo y en el catálogo de aperturas, y que mediante la participación en el Sorteo, o previamente a la misma, estén dados de alta en la *newsletter* de ALDI.

- Quedan excluidos de la participación en el Sorteo los empleados pertenecientes a ALDI y las personas vinculadas profesionalmente a esta promoción, así como sus familiares en primer grado de consanguinidad/afinidad.

- No está permitida la utilización de datos personales falsos ni cualquier otra forma de fraude que falsee los resultados de este Sorteo o vulnere la igualdad de oportunidades entre los participantes. Para ello, ALDI se reserva el derecho a solicitar cualquier dato identificativo que acredite la identidad del participante.

La participación es gratuita, sin que sea requisito haber adquirido ningún producto.

4. Mecánica del Sorteo

En la nueva Tienda de ALDI estará disponible la publicidad del presente Sorteo. En dicha publicidad aparecerá un código QR a través del cual se podrá acceder a un formulario.

Aquellas personas que quieran participar en el Sorteo deberán facilitar todos los datos personales que sean requeridos en el formulario y rellenar la casilla de aceptación de las presentes bases, la política de privacidad de ALDI y el envío de comunicaciones comerciales de ALDI a la dirección de correo electrónico suministrada (para toda persona que ya está inscrita a la recepción de las comunicaciones comerciales de ALDI, esta aceptación no afectará a su suscripción previa ni a su participación en el Sorteo objeto de estas bases).

Cada persona podrá participar una (1) sola vez en el Sorteo durante el periodo de participación.

Para que la participación sea válida, se deberán cumplir los anteriores requisitos.

5. Selección de los ganadores/as

Dentro de las 48 horas siguientes a la finalización del período promocional, de entre todos los participantes que cumplan las presentes bases, se llevará a cabo la selección de los 4 ganadores/as y de 10 suplentes mediante un aplicativo de selección aleatoria de resultados desarrollado por ALDI, el proceso de selección de los ganadores y suplentes será grabado por ALDI y se mantendrá a disposición de cualquier participante o autoridad competente que solicite la grabación para verificar la veracidad del proceso de selección. La publicación de los ganadores se realizará a partir del día 09/09/2024 en el sitio web https://cloud.email.aldi.es/apertura?nuevo=aldi-maspalomas-sonnenland

6. Comunicación a los ganadores/as

Una vez elegidos los ganadores/as y los diez suplentes, ALDI se pondrá en contacto con los ganadores para confirmarles el premio mediante el envío de un *e-mail* a la cuenta de correo que hubiesen facilitado en el momento de realizar la participación. En dicho *e-mail* ALDI les solicitará que faciliten los datos personales que resulten imprescindibles para poder hacer efectiva la entrega del premio (ver más adelante en la cláusula 10).

Transcurridas 48 horas desde que ALDI hubiese enviado el *e-mail* a los ganadores/as y estos/as no hubiesen contestado ni confirmado la aceptación del premio, o si lo rechazasen,

perderían dicha condición y se procederá a nombrar al correspondiente suplente en el orden de elección de los mismos.

Así mismo, se procedería a hacer ganador/a a dicho suplente en caso de que la persona ganadora en primera instancia no cumpla alguna de las bases aquí establecidas o no acepte su contenido.

Los suplentes dispondrán de 48 horas desde que ALDI les envíe el *e-mail* para aceptar el premio. Una vez confirmada la aceptación del premio, el organizador podrá publicar en la página de ALDI España de Facebook y en el perfil oficial de ALDI en Instagram y X el pseudónimo o el nombre de las personas ganadoras. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a publicarlos en la página web de ALDI y en otros perfiles que tenga abiertos en redes sociales, tales como YouTube, etc.

Los participantes aceptan que ALDI no se hace responsable de la falta de respuesta a los emails por causas ajenas a la empresa. Por ello se recomienda a los participantes que, a partir del momento en que haya cumplido con la mecánica de participación, comprueben su cuenta de correo electrónico y, en especial, la carpeta de SPAM por si la comunicación de ALDI hubiese tenido entrada directamente a la carpeta de correo no deseado.

ALDI no se hace responsable de cualquier problema informático o telefónico que no le sea imputable a ALDI.

7. Premio

Los ganadores/as disfrutarán de una tarjeta regalo por valor de 100 euros, canjeable por productos en cualquiera de los puntos de venta ALDI en territorio español. La tarjeta podrá utilizarse tantas veces como se quiera, siempre que quede crédito disponible en la misma y hasta su fecha de caducidad, el día 31/12/2024.

El premio es personal e intransferible y no podrá canjearse por ningún otro elemento, ni en efectivo ni en especie, sin perjuicio del derecho a canjear el importe de la tarjeta en el momento de la compra de los productos.

El premio será enviado a los ganadores/as mediante el correo postal en un período aproximado de dos semanas desde la aceptación del premio por su parte. ALDI no se hace responsable en el supuesto de que el premio se extravíe durante el envío por correo o no sea recibido por los ganadores/as por razones ajenas a la responsabilidad de ALDI o en caso de que se produzca una demora de la entrega del premio por causas de fuerza mayor.

8. Tratamiento fiscal del premio

De conformidad con la normativa del impuesto de la renta de las personas físicas, el premio concedido por la participación en juegos, sorteos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios está sujeto a retención o ingreso a cuenta, siempre que el valor del mismo sea superior a 300 euros. Se informa, en este sentido, de que el valor de los premios del presente Sorteo no es, en ningún caso, superior a esta cantidad y que, por lo tanto, corresponderá al ganador tributar por el premio obtenido en la correspondiente declaración del IRPF.

9. Causas de descalificación de un participante de la promoción

ALDI excluirá, automática e inmediatamente, a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observando una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

En cualquier caso, con carácter enunciativo, pero no limitativo, se excluirá a cualquier participante del Sorteo en los siguientes casos:

1. Introducción de datos personales inexactos, erróneos, no coincidentes o falsos. La constatación de que un participante ha introducido datos personales inexactos, alterados o falsos dará lugar a la exclusión inmediata de todas sus participaciones en el Sorteo y le inhabilitará para recibir cualquier premio, sin que sea necesario comunicárselo.

2. De igual modo, cualquier anomalía atribuible a un participante que impida, altere o perturbe el normal desarrollo de la promoción, que afecte o perjudique a cualquier otro participante, que pueda falsear los datos de participación, comprometa la seguridad o la fiabilidad de los sistemas técnicos utilizados para su desarrollo o que contravenga, de algún otro modo, las presentes bases, dará derecho a ALDI a excluir unilateral e inmediatamente a dicho participante y a dar cuenta de los hechos a las autoridades competentes.

En caso de que cualquiera de las anteriores irregularidades, o cualesquiera otras, se detecten con posterioridad a la entrega efectiva del premio, ALDI se reserva el derecho a ejercitar las acciones legales pertinentes contra su autor o responsable.

10. Datos de carácter personal

En cumplimiento de la normativa vigente relativa a la protección de datos de carácter personal, ALDI informa de que los datos personales facilitados por los participantes en este

Sorteo serán tratados por ALDI con las finalidades de agregar a los participantes como nuevos suscriptores de las comunicaciones comerciales de ALDI, (en el caso de que no se encontrasen ya inscritos), así como de gestionar adecuadamente su participación en la promoción, para lo que los participantes otorgan su consentimiento pues este último es la base legítima de los tratamientos realizados y la participación en este Sorteo es estrictamente voluntaria.

Además de los datos facilitados en el cuestionario de participación tratados con las finalidades descritas anteriormente, los participantes que resulten ganadores del presente Sorteo serán requeridos para que faciliten datos de carácter personal adicionales estrictamente necesarios (edad, nacionalidad, país de residencia y dirección completa) para poder hacer efectiva la entrega y el disfrute del premio. Sus datos serán tratados con la máxima confidencialidad y cumpliendo estrictamente la legislación vigente aplicable a su tratamiento.

Asimismo, de ser aplicable, el uso de imágenes implica igualmente el tratamiento de datos personales, si bien se excluye en cualquier caso el tratamiento con técnicas de reconocimiento facial por parte de ALDI. A estos efectos, el tratamiento de todos los datos anteriores se regirá por lo dispuesto en el registro de actividades de tratamiento de ALDI, observándose las medidas de seguridad lógicas y físicas que correspondan y que legal y reglamentariamente se establezcan. Los datos serán tratados y conservados durante el tiempo necesario para gestionar dicha entrega.

Del mismo modo, se garantiza que los datos no se transmitirán a ningún tercero, salvo los indicados en las bases de este Sorteo y únicamente en aquellos casos en que sea imprescindible para su adecuado desarrollo. La legitimación del tratamiento viene dada por el consentimiento expreso del interesado, que se entiende otorgado por su participación en este concurso y la aceptación de estas bases, y por el cumplimiento de la obligación que tendrá ALDI con la persona que resulte ganadora. En ningún caso se hará una transferencia internacional de datos.

En todo caso, los participantes que comuniquen sus datos tienen los derechos reconocidos en la normativa vigente a acceder, rectificar y suprimir los datos, solicitar la portabilidad de los mismos, oponerse al tratamiento y solicitar la limitación de este, pudiéndolos hacer efectivos mediante un correo electrónico dirigido a protecciondatos@aldi.es, incluyendo en el asunto RGPD.

El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad española de protección de datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

11.- Derechos de imagen y propiedad intelectual.

El nombre y las imágenes del ganador podrá ser publicada en el muro de la RRSS de ALDI que corresponda y en la newsletter de ALDI. La participación en el presente Sorteo conlleva la cesión a ALDI del derecho a utilizar su imagen de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Junto a las imágenes ALDI podrá indicar el nombre, apellido y, en su caso, "alias" del participante.

Conforme a lo anterior, la participación en el presente Sorteo supone la autorización expresa por parte del/los ganador/es de la cesión de derechos indicada en el párrafo anterior con carácter mundial, indefinido, de forma exclusiva y a título gratuito, en el caso en que se llegasen a utilizar las imágenes.

12. Otras consideraciones

- ALDI no se hace responsable de los errores, interrupciones, defectos, tardanza de las operaciones o transmisiones, robo, destrucción, acceso no autorizado o alteraciones de los materiales de inscripciones de la promoción, o por cualquier mal funcionamiento, mala transmisión o error en recibir cualquier información de ALDI, así como por los errores técnicos de tráfico, fallo o congestión en la conexión a internet.

- La simple participación en este Sorteo supone la aceptación de estas bases en su totalidad, por lo que la manifestación del participante de la no aceptación de las mismas implicará la exclusión de este del presente Sorteo y, como consecuencia de esta exclusión, ALDI quedará liberada de todas las obligaciones contraídas con el mismo.

- ALDI se encuentra facultada para, en el caso de detectar un uso fraudulento del Sorteo, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento del mismo. Cualquier aspecto no previsto en estas bases, o duda sobre la interpretación de las mismas, será resuelto a criterio del organizador.

- ALDI se reserva el derecho a acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Sorteo, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, y comunicará dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el Sorteo.

- ALDI se reserva el derecho a invalidar, expulsar, eliminar o no tener en cuenta aquellos perfiles que considere sospechosos de cualquier intento de participación fraudulenta, incluido, a modo enunciativo y no limitativo, creación de perfiles falsos o usurpación de identidad.

- Este Sorteo se rige por la legislación española y por las presentes bases, y para la resolución de cualquier disputa que pudiese surgir en relación con la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Sorteo y sus bases las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales españoles en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de enjuiciamiento civil.

13. Disponibilidad de las Bases

Las presentes Bases podrán ser consultadas en todo momento en la web de ALDI https://cloud.email.aldi.es/apertura?nuevo=aldi-maspalomas-sonnenland